

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
 FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 597/2009  
 EXPEDIENTE: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009.



**ACUS**  
 LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 597/2009  
 EXPEDIENTE: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Chilpancingo, Guerrero, 05 de Marzo del 2009.

**C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
 EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
 CHILPANCINGO, GUERRERO.  
 PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 128, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que procedan a realizar una búsqueda minuciosa en los sistemas de información a su alcance a fin de conocer si existen **antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas** o cualquier otro registro en el que aparezcan **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.**

Agradeciendo proporcionar documentación soporte de la información recabada a esta Agencia Especializada en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", se encuentra en calle Acceso al Tecnológico número 3, colonia Predio la Cortina, de esta Ciudad, lo anterior a la brevedad posible.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA  
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE  
 ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**



LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 597/2009  
 EXPEDIENTE: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero  
 Tel. (747) 47-1-96-17 | 47-1-96-0, Fax (747) 47-1-96-47

13:45 HRS  
 SISTEMA INTEGRAL DE  
 PARTICIPACION CIUDADANA  
 CHILPANCINGO GRO

LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 597/2009  
 EXPEDIENTE: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009.





DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
 AGENCIA INVESTIGADORA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.  
 OFICIO: 598/2009  
 EXPEDIENTE: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Chilpancingo, Gro., a 05 de Marzo de 2009.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO  
 DE BÚSQUEDA DE PARECIDOS

C. DIRECTOR DE TRANSITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
 PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 125, 128, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que procedan a realizar una búsqueda minuciosa a los sistemas de información a su alcance a fin de conocer **si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito** en contra de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.**

Agradeciendo proporcionar documentación soporte de la información recabada a esta Agencia Especializada en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", se encuentra en calle Acceso al Tecnológico número 3, colonia Predio la Cortina, de esta Ciudad, en un término no mayor a **48 horas** contadas a partir del día de su recepción o en su caso informar el inconveniente que exista para ello, de lo contrario se impondrá una multa de diez días de salario, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 fracción I de la Ley Adjetiva de la Materia.

AL DE LA REPUBLICA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
 DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Si otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA  
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE  
 ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

[Redacted signature area]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL  
 SUBSRIA. DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL  
**RECIBIDO**  
 MAR. 5 2009  
 19-40  
 Dirección General de Tránsito, Carreteras y Aeropuertos





DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
AGENCIA INVESTIGADORA EN DELITOS  
PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE  
FUEGO Y EXPLOSIVOS.  
OFICIO: 599/2009  
EXPEDIENTE: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009.

AC  
COSE  
DA DE  
YO  
CIDAD.  
SAPAR  
DA DE  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
EJECUTIVA FEDERAL DE INVESTIGACION

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA INVESTIGADORA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
REVISADO  
MAR 5 2009  
HORA: 10:35 Hrs.  
NOMBRE: JACONA

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Chilpancingo, Gro., a 05 de Marzo de 2009

Jefe Regional de la Agencia  
Federal de Investigación.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción III, 44, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar de usted lo siguiente:

Sírvase designar elementos de esa corporación a su digno cargo para que lleven a cabo una investigación exhaustiva en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate en cualquier fuente de información al que se tiene acceso, de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya**, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Quedando a su inmediata disposición, para efectos de consulta y mayor información, el exhorto en que se actúa en esta Agencia Investigadora en Delitos Previstos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA  
EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

LIC. [Redacted]

DE LA REPUBLICA  
EDICION EN  
EL INDEFINIDO  
DA  
N INVESTIGACION  
TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA INVESTIGADORA  
EJECUTIVA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS



AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN  
LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
DE BÚSQUEDA Y SEQUESTRACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Chilpancingo, Guerrero; a 06 de marzo del año 2009, dos mil nueve.

--- TENGASE por recibido el oficio número DGTCPYAE/DG/0276/2009 de fecha 06 seis de marzo del presente año, suscrito por el C. [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual informa que con el objeto de dar debido cumplimiento por parte de esa Autoridad que en los índices de los archivos de licencias de manejo e infracciones que obran en esa dirección, no se encontró registro alguno de las personas referidas; documento que en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" quien actúa con testigos de asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al final firman.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
DE BÚSQUEDA Y SEQUESTRACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
DE BÚSQUEDA Y SEQUESTRACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS



LA REPUBLICA  
MEXICANA

DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS

**Dependencia:** DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO DEL ESTADO.

**Sección :** DIRECCIÓN GENERAL

**Número :** DGTCPYAE / DG / 0276 / 2009.

**ASUNTO:** SE REMITE INFORMACIÓN  
CHILPANCINGO, GRO; 06 DE MARZO DE 2009.

TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA  
ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS  
EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO  
Y EXPLOSIVOS.  
**PRESENTE.**

LIZADA  
RPOR

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 598/2009 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2009, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE, PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LE SEA INFORMADO SI EN LOS INDICES DEL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO, A MI CARGO; EXISTE REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN EL OFICIO DE CUENTA, Y CON EL OBJETO DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN LOS ÍNDICES DE LOS ARCHIVOS DE LICENCIAS DE MANEJO E INFRACCIONES QUE OBRAN EN ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE LAS PERSONAS REFERIDAS.

SIN OTRO PARTICULAR REITERO A USTED, MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS,**  
**PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SUBSRIA DE PREVENCIÓN Y  
OPERACIÓN POLICIAL

06/03/09

DGTCPYAE/276/09  
DES PABLO

Dirección General de Transito, Caminos,  
Puertos y Aeropuertos del Estado

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL - PARA SU SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO  
AEROPUERTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, FRACCIONAMIENTO CHUCHULULUYA, TEL. 47 8 36 18 Y 47 8 38 76.

DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE  
SEGURIDAD



AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN  
LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

Chilpancingo, Guerrero; a 06 de marzo del año 2009, dos mil nueve.

TENGA SE por recibido el oficio número CTSERC/00501/2009 de fecha seis de marzo del presente año, suscrito por la C.P. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, mediante el cual informa que en la base de datos a cargo de esa Coordinación, respecto a los registros de nacimiento de los años de 1930 al 2007, no se localizó ningún acto registral relacionado con el nacimiento y registro de hijos de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya, asimismo hace del conocimiento que se encuentra imposibilitada a dar cabal cumplimiento requerimiento, en razón de que los registros de defunción y matrimonio no se encuentran aun en la base de datos y por lo tanto para localizarlos es necesario conocer cuando menos el lugar y fecha de los registros para estar en actitud de proceder a las búsquedas correspondientes ya que en el Archivo General obra información de 514 oficialías y dichas búsquedas se realizan de manera manual; documento que en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia quienes DAN/FE de lo actuado y al final firman.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN

DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN

BOCOS MANANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA  
DIRECTAS





**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

110157

156

Dependencia: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Sección: COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL  
Oficio: CTSERC/ 00501/2009  
Expediente: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009  
ASUNTO: SE INFORMA

Chilpancingo, Gro., a 06 de marzo de 2009  
"MI PATRIA ES PRIMERO"



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA  
EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

En atención a su requerimiento efectuado mediante oficio número 595/2009, deducido del expediente citado al rubro, a través del cual solicita a esta Coordinación a mi cargo, se realice una búsqueda en los sistemas de información existentes para obtener antecedentes registrales de actas de nacimiento, defunción, matrimonio y registros de hijos, a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.**

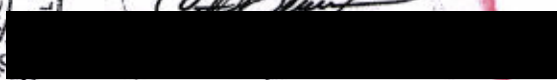
A lo anterior me permito informar que en la base de datos a cargo de esta Coordinación, respecto a los registros de nacimiento de los años de 1930 al 2007, no se localizo ningún acto registral relacionado con el nacimiento y registro de hijos de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

Asimismo hago de su conocimiento que me encuentro imposibilitada a dar cabal cumplimiento a su requerimiento, en razón de que los registros de defunción y matrimonio no se encuentran aun en la base de datos y por lo tanto para localizarlos es necesario conocer cuando menos el lugar y fecha de los registros para estar en actitud de proceder a las búsquedas correspondientes ya que en el Archivo General obra información de 514 oficialías y dichas búsquedas se realizan de manera manual.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
SERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL  
DEL REGISTRO CIVIL



BECC\*POM

REPUBLICA MEXICANA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS  
BÚSQUEDA  
REGISTRAL



AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Chilpancingo, Guerrero; a 09 nueve de Marzo del año 2009, dos mil nueve.  
--- **TENGA SE** por recibido el oficio número DGRPP/0451/2009 de fecha 05 cinco de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola, mediante el cual informa que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los **Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtemoc, De los Bravo, Guerrero, Hidalgo, La Montaña, Mina Morelos y Zaragoza**, no se encontraron antecedentes registrales a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; documento que en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al final firman:-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

REPÚBLICA MEXICANA  
AGENCIA INVESTIGADORA  
ESPECIALIZADA EN  
DELITOS PREVISTOS EN  
LA LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS

AGENCIA INVESTIGADORA  
ESPECIALIZADA EN  
DELITOS PREVISTOS EN  
LA LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS